

**PROYECTO
EDUCATIVO
DE CENTRO**

IESO BELERMA



29 octubre de 2019

ÍNDICE

- a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.
- d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- e. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado. (Figura en el anexo).
- f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- g. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.
- h. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.
- i. La definición de la jornada escolar del centro.
- j. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- k. La oferta de servicios educativos complementarios.
- l. Anexos:
 - a. NCOF

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa LOMCE dota de autonomía a los centros docentes, para que sean ellos los que marquen su carácter mediante la concreción de un Proyecto Educativo propio y de una oferta educativa acorde con las necesidades y concepción de la educación. Basándose en estos principios se ha elaborado el presente Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo del IESO “Belerma”, aprobado por primera vez por el Consejo Escolar en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2.007 es un documento dinámico que se adapta a las nuevas ordenaciones legales y necesidades educativas con el máximo respeto al espíritu de la Ley.

El Proyecto Educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos.

Los principios inspiradores de este proyecto educativo son los derechos y las libertades fundamentales proclamadas en la Constitución Española y los fines de la educación establecidos en las leyes vigentes. Se respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación LODE.

Con todo, se establecen las siguientes consideraciones:

1ª.- El PEC debe ser una concreción de los grandes principios que determinan la acción educativa que el centro ofrece a las familias, teniendo en cuenta el marco constitucional y legal así como las características del entorno social y cultural.

2ª.- El proyecto educativo se considerará un instrumento de integración de todos los miembros de la comunidad educativa en una acción común y fomentará la coordinación de los diversos proyectos, actividades e iniciativas que tengan lugar en el centro.

3ª.- El proyecto educativo debe dar una respuesta realista y creativa a las necesidades del centro, a la luz de los signos de los tiempos, las necesidades sociales, la inserción cultural, la renovación pedagógica, etc.

4ª.- El proyecto educativo es un instrumento más al servicio de la evaluación de la actuación educativa que el centro lleva a cabo a lo largo de los años y de la dinámica evolutiva del propio centro, como institución viva de una sociedad que evoluciona continuamente a un ritmo cada día más acelerado.

Para la elaboración de este proyecto educativo se ha contado con la colaboración, participación y aportaciones de los distintos sectores que componen la comunidad educativa de acuerdo a los procedimientos que se determinan en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

A.1.- Características del entorno social y cultural de la localidad.

El IESO “Belerma”, se encuentra en la villa de Ossa de Montiel en la Provincia de Albacete. Ossa de Montiel es el municipio más occidental de la provincia de Albacete, situado a 90 kms de la capital hace frontera con la provincia de C. Real y está atravesado por la N-430 Badajoz –Valencia. Se encuentra a 901 m. de altitud media sobre el nivel del mar y cuenta con una extensión de alrededor de 24.350 hectáreas, ocupadas en su mayoría por la vegetación característica del monte bajo: romero, tomillo, carrasca, encinas y sabinas. La agricultura de este municipio está apoyada fundamentalmente en la vid y los cereales.

Teniendo en cuenta que gran parte de su término municipal está ocupado por las Lagunas de Ruidera se ha desarrollado desde hace bastante tiempo un importante y atractivo flujo de turismo rural, a través del cual se ha creado una floreciente industria turística de la cual vive un importante número de personas.

Cuenta en la actualidad con una población de alrededor de 2.422 habitantes siendo 1203 hombres y 1219 mujeres (datos del INE en 2017) y con un número que ha disminuido desde 2004 de inmigrantes de diversos países, fundamentalmente bolivianos, ecuatorianos y rumanos, que están bastante integrados en la población y dedicados a diversos oficios y empleos (los hijos de estos inmigrantes están plenamente escolarizados en Educación Primaria y Secundaria).

Aunque se trata de un pueblo eminentemente agrícola, esta actividad ha ido dando paso poco a poco a otro tipo de ocupaciones de sus habitantes. La construcción, y fundamentalmente la industria relacionada con el turismo son la base de la economía de este municipio. Existe un pequeño grupo empresarial en relación a las eléctricas y a la forja.

Como pueblos cercanos y de influencia sobre Ossa de Montiel podemos destacar:

- Villarrobledo a 36 kms. donde se encuentra el Hospital Comarcal y donde acuden diariamente los ciudadanos de Ossa de Montiel a las consultas médicas. Además en este municipio se encuentran también los juzgados de 1ª Instancia.
- El Bonillo, a 22 kms., donde casi todos los alumnos que terminan la ESO, se matriculan en Bachillerato y en el módulo de FP de Asistencia Socio-Sanitaria, así como en el Programa de Garantía Social de Iniciación Profesional..
- Tomelloso separado a una distancia de 32 kms. y que constituye un atractivo comercial y cultural en la zona.
- Albacete, la Capital, que se encuentra a 90 kms. de Ossa de Montiel, es sin duda la ciudad con la que se mantiene una mayor relación, tanto a nivel académico como comercial y sanitario.

La gran mayoría de las familias únicamente cuentan con estudios básicos, si bien hay un gran interés por las actividades culturales tales como el teatro. Existe un gran asociacionismo local:

- Asociación Cultural “San Pedro”.
- Grupo de Teatro Local “El Pocico”.
- Asociación Juvenil.
- Asociación de Amas de Casa.
- Asociación de Jubilados y Pensionistas.
- Asociación de Turismo “Lagunas de Ruidera”.
- Asociación Deportiva - Club Ciclista “Oscar Sevilla”.
- Asociación Deportiva de Fútbol “Club Ossa de Montiel”.
- Asociación de Cazadores.
- Asociación de familias de acogida.

A.2.- Características del centro.

En el centro se imparten las enseñanzas obligatorias de la educación secundaria (1º,2º,3º y 4º de ESO) donde contamos con una única línea de grupos. Sí que tenemos aprobado un desdoble bajo el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento PMAR.

El centro cuenta con una asociación de madres y padres de alumnos, AMPA “Miguel de Cervantes”, adscritos en torno al 70% de las familias. La implicación de la asociación en la vida del centro es importante, colaborando en todo lo que se solicita (biblioteca, “Camino de Santiago”, programa agenda 21, actividades de navidad, acto de graduación, musical del centro, etc.) y con una participación activa en las deliberaciones del Consejo escolar.

La plantilla de profesorado del centro es de 10 profesores más 1 maestra PT definitivos, si descontamos una profesora desplazada de inglés en espera de destino durante los últimos. Aparte hemos de contabilizar la profesora de Religión y el Orientador a 2/5 de jornada compartido con el CEIP “Enriqueta Sánchez” de la localidad. El grupo humano del centro se cierra con 2 conserjes, 1 administrativa y 2 miembros del personal de limpieza.

Por tratarse de un IESO, los Departamentos didácticos aparecen integrados en 5:

- Ciencias
- Socio-lingüístico
- Lenguas extranjeras
- Plástica y Tecnología
- Música y Educación Física

A.3.- Características del alumnado.

El alumnado nuevo proviene del CEIP “Enriqueta Sánchez” de nuestra localidad y al finalizar la ESO, el centro de referencia para continuar los estudios es el IES “Las sabinas” en El Bonillo.

El alumnado reside en la localidad de Ossa de Montiel si bien varias familias viven en fincas alrededor de la misma. En otros años hemos tenido la presencia de alumnos de la localidad de Ruidera. El número de familias inmigrantes se ha ido reduciendo en los últimos años.

La ratio media de los diferentes grupos, sin apartar desdobles, está por debajo de 20 alumnos por grupo. El número de alumnos ha ido decreciendo durante los últimos años (partíamos con un número de alumnado cercano a 150) aunque se ha estabilizado y la previsión para los futuros años es que se mantenga en estas cifras, 70-80.

Hay una gran preocupación por los estudios de secundaria en la mayoría de las familias, si bien no en todos estos casos existe un verdadero apoyo y seguimiento de los procesos de aprendizaje desde casa. El acceso a internet en los hogares alcanza casi el 100% y la asistencia de los padres y madres a reuniones en el centro escolar está en torno al 85%.

En el centro existe poca conflictividad a nivel de comportamiento, puntualmente algunos partes de disciplina, y el clima social entre el alumnado es bueno.

A.4.- Respuestas educativas que se derivan.

Algunas de las actuaciones y respuestas que la comunidad educativa del IESO Belerma proponemos para paliar las dificultades y carencias que encontramos en nuestro alumnado son:

- a) Potenciar el plan de acción tutorial para dar cabida a la enseñanza y refuerzo de técnicas de trabajo individual y técnicas de estudio que permitan mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- b) Dinamizar y coordinar todos los recursos del centro para dar una respuesta eficaz y global a todo tipo de demanda y necesidad respecto de la atención a la diversidad del alumnado.
- c) Afianzar y mejorar las expectativas del programa bilingüe del centro, tratando de aumentar el número de minutos que el alumnado está expuesto a la lengua vehicular, especialmente en las habilidades productivas, y, por otro lado, incorporar nuevas materias a este programa.
- d) Poner las nuevas tecnologías al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, no sólo para motivar su interés por el estudio, sino como herramienta de trabajo y manejo.
- e) Realización de proyectos de centro relacionados con los medios TIC, metodologías por proyectos y charlas con temas educativos para las familias, haciéndoles partícipes de los procesos educativos de sus hijos e hijas y de la vida del centro, dentro de su ámbito de competencia.
- f) Generar un plan de lectura y sacar el máximo provecho dinamizando el uso

de la biblioteca del centro y todos los recursos bibliográficos de los departamentos didácticos, generando actuaciones encaminadas a fomentar el gusto por la lectura como medio para mejorar su expresión oral y escrita y su enriquecimiento cultural.

- g) Fomentar la participación de las familias en las actividades que se propongan en el centro, desde las actividades extracurriculares y complementarias hasta la posibilidad de realizar experiencias docentes en el aula, para una mayor implicación en la vida del instituto y que no lo vean como un lejano lugar donde sus hijos e hijas se tienen que desplazar.
- h) Promover y potenciar la formación del profesorado en actuaciones conjuntas a nivel de centro, encaminadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del aula, así como a agilizar su participación en la elaboración y/o revisión de los documentos programáticos del centro y la comunicación formal entre todos los miembros del claustro.

B. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Los rasgos de identidad y principios educativos reflejan aquellas características básicas que sustentan nuestro Proyecto Educativo. Son por tanto la carta de identidad que dota a nuestro Centro Docente de un estilo educativo propio y que darán a conocer nuestra concepción de la educación.

Con estos rasgos concretaremos las notas precisas y diferenciadoras de nuestro centro docente, la toma de decisión frente a las diversas concepciones de la educación, los valores que deben regir la convivencia entre los sectores de la comunidad educativa y los principios o convicciones de índole social, cultural, religiosa, organizativa, metodológica, etc.

La difusión de estos rasgos tiene como finalidad que todos los sectores de la comunidad educativa y todos aquellos interesados conozcan los valores que regirán la educación de los alumnos, la gestión del centro y, en definitiva, los principios que forman la base de nuestro centro docente.

B.1.- Identidad

El IESO “Belermo” es un centro público y por tanto abierto a todos y sin ningún tipo de discriminación. Las únicas condiciones del alumnado para formar parte de nuestro centro son las de cumplir los requisitos académicos necesarios y los criterios de admisión de alumnos según la normativa vigente.

El I.E.S.O. “Belermo” de Ossa de Montiel se define como un centro laico y respetuoso con todas las creencias religiosas. Por ello se respetarán todas las creencias y manifestaciones religiosas de los miembros de la comunidad educativa. También se reconocerá el derecho a la enseñanza de cualquier religión si así lo dispusiera la legislación educativa.

Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento de los alumnos en cuanto a ideas políticas y religiosas.

Consideramos que la misión, o razón de ser que justifica nuestra existencia como centro docente, debe ser:

“La consecución de una formación integral del alumnado que permita su desarrollo humano, le capacite para la vida en sociedad y potencie al máximo las capacidades individuales atendiendo a su diversidad y expectativas.”

B.2.- Principios educativos.

Están basados en la aceptación de los principios básicos que emanan de:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Constitución Española
- LODE, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley de Educación de CLM, Ley 7/2010, de 20 de julio, Educación de Castilla-La Mancha.
- Orden de organización y funcionamiento de los IES, Orden de 02/07/2012.
- Decreto de Convivencia, Decreto 3/2008, de 08-01-2008.
- Decreto de Autoridad del profesorado, Decreto 13/2013, de 21/03/2013.

Y partiendo de estas leyes, los principios educativos que guiarán la convivencia y serán referentes en nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión son:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades; la inclusión educativa y la no discriminación, que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

B.3.- Valores educativos.

Conforme a estos principios se han constituido unos valores educativos propios que define la educación en nuestro centro docente.

Educación en la LIBERTAD

Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversidad de opciones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor se pone en práctica en las actividades docentes y en la organización y funcionamiento del centro.

Educación en la RESPONSABILIDAD

La educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.

Educación en la PAZ y la TOLERANCIA

En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "No Violencia" y el respeto a los demás.

Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD

La educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la *Igualdad* social entre todos los individuos y atender a la *Diversidad* intelectual, cultural, social etc.

Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.

Educación como INTEGRACIÓN

Favoreciendo la Integración de los **alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo**.

Educación en la PARTICIPACIÓN

La educación no debe consistir en una mera "*transmisión individual de conocimientos*", sino que debe abarcar la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.

Educación en la DEMOCRACIA

Concibiendo el **marco democrático** como el mejor sistema y más humano de participación social. La vida del centro del mismo modo se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

Educación como SERVICIO

Este principio debe pensar en la educación como un **servicio** a los demás, exento de protagonismos personales y de todo tipo de manipulación. Los componentes de la comunidad educativa serán siempre conscientes de que la educación es una formación integral de personas para la vida en sociedad y que este objetivo será siempre primordial.

Educación con CALIDAD

Se concibe como valor imprescindible de la educación la **calidad**, entendida ésta como "satisfacción de las necesidades del cliente y de sus expectativas razonables", entendiendo como clientes concretos a los alumnos y padres que son los inmediatos destinatarios del servicio educativo y también como cliente genérico a la sociedad en la que se deben integrar, utilizando la formación adquirida.

Educación en RELACIÓN CON EL ENTORNO:

Se concibe la integración de los alumnos en la realidad social de la localidad, para que valoren su patrimonio social, económico y cultural que contienen. Dentro de las posibilidades, el Centro se ofrece a estar abierto al buen uso de la localidad fuera del horario lectivo.

Educación para la CAPACITACIÓN PARA ACTIVIDADES PROFESIONALES

Todos los miembros de la Comunidad Educativa harán esfuerzos para potenciar la adquisición de técnicas y destrezas necesarias para el desarrollo de actividades profesionales. Por lo que se buscarán acciones conjuntas con estamentos públicos y privados que así lo requieran.

Educación como FORMACIÓN

Los miembros de la Comunidad Educativa entienden que la innovación y la renovación pedagógica, así como la formación permanente, es fundamental para el buen desarrollo de nuestra labor de docentes.

Educación como COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El centro, comparte con la administración educativa la necesidad de buscar puntos de encuentro con la realidad educativa de otros países, por lo que se apoyarán las iniciativas en programas que lo fomenten.

Educación en CONVIVENCIA

Todos los miembros de la Comunidad Educativa nos comprometemos a convivir de manera tolerante y respetuosa hacia los demás, respetando los materiales y recursos del centro y ejerciendo nuestros derechos y libertades de manera que no lesionen las libertades de los demás. Las NOFC aprobadas nos servirán como documento marco.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa nos comprometemos a convivir de manera tolerante y respetuosa hacia los demás, respetando los materiales y recursos del centro y ejerciendo nuestros derechos y libertades de manera que no lesionen las libertades de los demás. Las NCOF aprobadas nos servirán como documento marco.

Como acuerdo final

En nuestro Centro forman parte de la **CARTA DE CONVIVENCIA** los siguientes principios:

1. La vida en el centro se basa en el respeto de los derechos humanos y a la Constitución Española.
2. El “saber” es un valor compartido y es un deber ayudar a que todos lo alcancen. Dar una educación de calidad para todo el alumnado debe ser nuestra meta, independientemente de sus condiciones y circunstancias. Este debe ser un esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el propio centro y el conjunto de la sociedad.
3. La palabra es una herramienta de comunicación y trabajo y todos tienen el derecho a expresar lo que piensan y a escuchar y respetar las ideas y opiniones de los demás.
4. Todos los componentes de la comunidad educativa tienen el derecho de reunirse y organizarse democráticamente para participar en el centro y defender sus derechos. La convivencia democrática está basada en la participación de todos, en el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.
5. La comunidad educativa adquiere la responsabilidad y el compromiso de trabajar de forma activa contra cualquier discriminación y especialmente en la defensa de la igualdad de género.
6. La comunidad educativa se compromete a no utilizar y a erradicar cualquier tipo de violencia física o verbal.
7. Todas las personas tienen el derecho a ser tratadas de forma justa y a actuar contra la injusticia.
8. El trabajo cooperativo, como instrumento de colaboración y solidaridad, es un procedimiento básico en la dinámica del centro.
9. Mejorar las relaciones entre personas y defender el patrimonio cultural y natural de nuestro entorno es una de nuestras metas.
10. La lealtad con uno mismo y con los demás y la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos forma parte de nuestro patrimonio.

El contenido de esta Carta de Convivencia ha de ser objeto de enseñanza y aprendizaje en todas las aulas y de difusión en el conjunto de la comunidad educativa.

En Ossa de Montiel, a 30 de junio de 2008

C. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS.

C.1.- Oferta de enseñanza del centro incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.

En el centro se imparten las enseñanzas obligatorias de la educación secundaria (1º, 2º, 3º y 4º de ESO) donde contamos con una única línea de grupos, además de un desdoble dentro del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

ESO – 1 ^{er} ciclo			1º	2º	3º	total horas ciclo	
GRUPO I (6 materias)	MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	4 horas	4 horas	5 horas	13	
		Matemáticas	4 horas	4 horas		8	
		1ª Lengua Extranjera	4 horas	4 horas	4 horas	12	
		Geografía e Historia	4 horas	3 horas	3 horas	10	
		Biología y Geología	3 horas		3 horas	6	
		Física y Química		3 horas	3 horas	6	
	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas - Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas <i>(elegir una)</i>			4 horas	4	
GRUPO II (5 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas			6	
		Religión	Valores Éticos	2 horas	1 hora	1 hora	4
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2 horas	2 horas		4
		Música		2 horas	2 horas		4
		Tecnología			2 horas	2 horas	4
GRUPO III (una materia)	MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	2ª Lengua Extranjera: <i>Alemán, Francés, Inglés e Italiano</i>				6	
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Cultura Clásica			
	MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACION AUTONÓMICA	Tecnología Creativa	Taller de Arte y Expresión	Música Activa y Movimiento			
<i>(elegir una materia)</i>		2 horas	2 horas	2 horas			
Tutoría			1	1	1	3	

ESO - 2º ciclo 4º curso			OPCIONES		total horas ciclo	
			Enseñanzas académicas	Enseñanzas aplicadas		
GRUPO I (4 materias)	MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	4 horas		4	
		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	4 horas		4	
		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas		4 horas		
		Primera Lengua Extranjera	4 horas		4	
		Geografía e Historia	3 horas		3	
GRUPO II (2 materias)	MATERIAS TRONCALES DEOPCION: Enseñanzas académicas	- Biología y Geología - Física y Química - Economía - Latín(elegir dos)	3 horas		6	
	MATERIAS TRONCALES DEOPCION: Enseñanzas aplicadas	- Tecnología (obligatoria para enseñanzas aplicadas) - Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (elegir una)		3 horas		
GRUPO III (3 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas		2	
		Religión	Valores Éticos	1 hora		1
		Filosofía (solo enseñanzas académicas)	2 horas		2	
		Tecnologías de la Información y la Comunicación (solo enseñanzas aplicadas)		2 horas		
GRUPO IV (2 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS de opción	- 2ª Lengua Extranjera: Alemán, Francés, Inglés e Italiano - Cultura Científica - Cultura Clásica - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Música - Artes Escénicas y Danza - Filosofía (solo para enseñanzas aplicadas) - Tecnologías de la Información y la Comunicación (solo para enseñanzas académicas)	2 horas		4	
	y de libre configuración autónoma	- Tecnología Robótica (solo para enseñanzas académicas)				
	(elegir dos materias)					

ESO – 1 ^{er} ciclo		2º PMAR I	3º PMAR II	
GRUPO I (6 materias)	MATERIAS TRONCALES GENERALES	Ámbito Socio-Lingüístico	7 horas	8 horas
		Ámbito Científico-Matemático	7 horas	10 horas
		Ámbito Lengua extranjera	4 horas	4 horas
		Educación Física	2 horas	
GRUPO II (5 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Religión	1 hora	1 hora
		Valores Éticos	1 hora	1 hora
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas	
		Música	2 horas	
		Tecnología	2 horas	2 horas
GRUPO III (una materia)	MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	2ª Lengua Extranjera: Francés		
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Cultura Clásica	
		Cultura Clásica		
	MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Taller de Arte y Expresión	Música Activa y Movimiento	
	<i>(elegir una materia)</i>	2 horas	2 horas	
Tutoría		1	1	

Indicar que en la matrícula de todos los niveles se ha ofertado todas las materias de opción para todos los grupos de alumnos.

C.2.- Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro.

La adecuación de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria al contexto del I.E.S.O. "Belermo" teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural en el que se enclava el centro y las características subsiguientes del alumnado, da como resultado los siguientes objetivos adaptados para alcanzar las competencias básicas:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores

comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- El respeto, la tolerancia, la solidaridad, la igualdad, el diálogo, la cooperación, la responsabilidad etc., están en la base del cristianismo, siendo parte muy importante de nuestra materia
 - Reflexionando sobre el fundamento ético de la sociedad y la toma de conciencia de los valores culturales.
 - Intentando despertar en los alumnos durante el desarrollo de las clases una conciencia de no discriminación ante sus semejantes, fomentar la tolerancia y la solidaridad y el rechazo hacia la xenofobia, respetando el turno de palabra, respetando las aportaciones de todos los compañeros y estableciendo debates sobre distintas cuestiones científicas.
 - A través de comentarios de textos instructivos y normativos
 - Tomando decisiones en grupo, resolviendo problemas y conflictos que surgen en el desarrollo de los distintos proyectos que se llevan a cabo a lo largo del curso, en todos los niveles de la ESO.
 - Incrementando los contenidos con estándares adicionales vinculados a las normas de convivencia.
 - Realizando trabajos en equipo con asunción de diferentes roles en actitud de respeto y tolerancia, demostrando empatía y dialogando para resolver conflictos asumiendo nuestros deberes y responsabilidades.
 - Dotando de unas normas de clase que reflejen nuestros derechos y obligaciones, así como la importancia del respeto a los otros. Utilizando el recurso del debate para exponer opiniones y aprender a respetar las ideas y expresiones de los demás.
 - Mediante el respeto a las normas y reglamento de los juegos deportivos y lúdicos.
 - A través del estudio de los hábitos cotidianos de una familia romana de hace 2.000 años, nos desvelan una serie de elementos de conducta y de valores sociales rechazables o asumibles por parte de la sociedad actual, y que deben ser comentados en clase como principios que pueden contribuir, por mera comparación, a inculcar valores como la tolerancia, la solidaridad o la participación democrática.
 - Con actividades que desarrollen las competencias lingüística, sociales y cívicas, pues dan pie a realizar debates en clase en los que el alumnado se ejercite en ordenar y estructurar sus ideas para expresarlas de forma ordenada y clara. Y también a escuchar atentamente las apreciaciones de los compañeros
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Elaborando un ideario de actuación.
 - Proponiendo una variedad de actividades en casa, clases y laboratorios tanto de forma individual como en grupo.

- Fomentando que haya una actitud de respeto por las normas que rigen la vida del Instituto. Incidiendo en el cumplimiento de las normas de funcionamiento que rigen la vida del centro en lo que se refiere tanto a puntualidad, como a no interrumpir las explicaciones del profesorado ni las de sus compañeros
 - Se considera cualidades fundamentales en el desarrollo de la personalidad del alumnado valorar el esfuerzo que este realiza para superar las dificultades que conllevan los aprendizajes. Por lo tanto, resaltando los logros conseguidos para favorecer así su autoestima, el alumnado destacará sus impresiones sobre el esfuerzo que realiza el alumno.
 - Reforzando los hábitos de disciplina, esfuerzo, estudio, trabajo en equipo, para facilitar el aprendizaje y para que sean mejores persona.
 - Aplicando las normas de seguridad e higiene en el talleres y laboratorios.
 - Supervisando las tareas de los alumnos y resolviendo sus dudas buscando su desarrollo autónomo.
 - Trabajando las técnicas de estudio desde las tutorías y distintas materias.
 - Mediante la elaboración y defensa de trabajos sobre un tema propuesto y que tenga como objetivo desarrollar el aprendizaje autónomo de los alumnos
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, cualquier manifestación de violencia contra mujer.
- Trabajando textos periodísticos sobre estas cuestiones.
 - Desarrollando distintas actividades como lectura de textos, artículos de prensa y actividades donde se fomente la igualdad de derechos y deberes entre ambos sexos
 - La religión cristiana se basa en el amor, el respeto, la aceptación de los demás, la igualdad, la no violencia, la tolerancia y desde la clase de Religión se fomentan todos esos aspectos
 - Realizando grupos de trabajo mixtos donde las tareas de cada proyecto las realizan de forma indistinta todos los miembros del mismo.
 - Educando en el rechazo a cualquier tipo de violencia y analizando situaciones históricas y actuales en los que se produzca rechazo y discriminación.
 - Dando a conocer los logros deportivos de las deportistas españolas valorando las cualidades por género y las personales.
 - En la selección de enunciados de problemas y en el transcurso de las explicaciones se busca el fomento de la igualdad de oportunidades valorando y respetando la diferencia de sexos.
 - Análisis de textos científicos expresando la propia opinión. La observación en una especie de túnel del tiempo, de los roles según sexos en la antigua Roma, partiendo de los evidentes contrastes entre los personajes femeninos y masculinos (e incluso mujeres y hombres libres frente a los esclavos), puede dar lugar a debates en torno a dicha temática en clase, o bien al estudio comparativo

de sociedades actuales donde aún se mantienen las diferencias sociales según el sexo.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollando y afianzando la capacidad de socialización, participando activamente en actividades y experiencias en equipo, adquiriendo hábitos de tolerancia y respeto interpersonal
 - El diálogo y la resolución pacífica de conflictos, la autoestima y afecto por los demás, evitar el sexismo, forman parte del currículo de la materia
 - Resolviendo conflictos interpersonales de forma no violenta
 - Desarrollando actividades en las que se realiza cortometrajes y representa obras de teatro.
 - Promoviendo la integración de todos los miembros de la clase, y el respeto y valoración de la diversidad de cada persona como fuente de enriquecimiento.
 - Con el estudio de las costumbres romanas que ponen de manifiesto la existencia de ciertos grados de violencia aceptados en la sociedad romana como algo cotidiano: en relación con los esclavos y los hijos, en el entorno de la familia, y por parte del propio maestro respecto a sus discípulos, en el mundo de la escuela
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- Realización de actividades de investigación científica, de búsqueda de conceptos, distintas actividades en clase o aula Althia, presentación de contenidos en forma de power point, lectura de distintos artículos de revistas científicas y noticias publicadas en distintos medios.
 - Se fomenta el uso de las TICs a través de la utilización de la red social educativa Edmodo, GoConqr, Google Drive et
 - Desde la asignatura específica de TIC (4º ESO) y resto de materias de tecnología con la gran cantidad de contenidos relacionados con la informática
 - Siguiendo protocolos de uso del móvil como aparato de conexión a internet, como cámara de fotos o videos, etc. Favoreciendo con todo, un correcto uso del mismo.
 - Visionando documentales y tráilers de películas explicativos de los temas propuestos.
 - La estadística descriptiva necesita de la utilización de las fuentes de información con sentido crítico y dota de conceptos y herramientas refinadas que sirven de preparación básica en el campo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Utilizando un lenguaje científico adecuado en el desarrollo de distintas actividades propuestas, mediante ejemplos de su vida cotidiana que tengan una base científica, mediante la realización de distintos problemas y prácticas de laboratorio, lectura y comprensión de textos científicos
 - Aplicando y siguiendo las distintas etapas que constituyen el método de proyectos en trabajos.
 - Analizando, planteando, argumentando y dando soluciones a los problemas éticos planteados
 - Siguiendo un estricto protocolo a la hora de abordar los proyectos, con los principios del análisis científico.
 - Diferenciando entre el pensamiento científico y el filosófico.
 - Utilizando un lenguaje científico adecuado en el desarrollo de distintas actividades propuestas, mediante ejemplos de su vida cotidiana que tengan una base científica, mediante la realización de distintos problemas y prácticas de laboratorio, lectura y comprensión de textos científicos.
 - El conocimiento en cualquier área del saber humano funciona como un código terminológico necesario e imprescindible para acceder con rigurosidad. Dicho código tiene sus claves más importantes en el latín.
 - Seleccionando textos y planteando algunas actividades donde es necesario la aplicación de métodos científicos para su resolución.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Realización de exposiciones orales con textos argumentativos
 - Planteando problemas para expresar dudas en el desarrollo de las sesiones y la realización de actividades. Manejando de forma autónoma bibliografía científica así como las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de evaluar su contenido y adoptar actitudes personales críticas sobre cuestiones científicas y tecnológicas
 - Fomentando la confianza del alumno, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
 - Proponiendo trabajos abiertos donde los alumnos eligen sus propias soluciones
 - Transformando al docente en un coordinador de los proyectos que llevamos a cabo, dejando al alumnado que progresivamente tenga mayores cotas de responsabilidad en el desarrollo de los mismos. Además, realizando actividades en las que el alumnado tiene que ser el principal responsable de sus aprendizajes, buscando formas de resolver fases del proyecto, buscando información bien en la red bien a través de terceros.

- Utilizando textos de diferentes autores en los que tengan que extraer la información y completen los contenidos explicados en clase.
 - Reforzando en el alumno el trabajo individual y la aportación de actividades individuales.
 - El conocimiento y aprendizaje matemáticos tiene como corolario insoslayable la construcción de una personalidad autónoma basada en el sentido crítico y la capacidad de tomar decisiones basadas en el tratamiento de la información.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Desde la materia de Lengua Castellana y Literatura, trabajando comentarios, lecturas, conceptos, análisis...
 - Lectura comprensiva de distintos textos, artículos, contenidos del libro, distintos enunciados y problemas.
 - Motivando a los alumnos para que se expresen correctamente tanto por escrito como de forma oral, incitándolos a la lectura a través de textos de literatura de tema religioso, la Biblia, etc.
 - A través de la elaboración de informes donde se recogen los pasos seguidos en la resolución de problemas
 - Presentando dilemas éticos y debatiendo sus posibles soluciones
 - Redactando guiones de cortometrajes u otras de teatro y/o interpretarlos personalmente, exigiendo un correcto uso del lenguaje.
 - Trabajando el desarrollo escrito y el comentario de texto de diferentes autores filosóficos propuestos.
 - El conocimiento de la lengua latina es un magnífico trampolín para la correcta comprensión y expresión de múltiples aspectos del castellano o de las lenguas cooficiales de España, como pilar básico de la gramática.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Desde las materias de idiomas extranjeros trabajando la adquisición de la expresión oral y escrita de ciertos tipos de textos y situaciones utilizando con propiedad el vocabulario, teniendo en cuenta la importancia de otras lenguas en la sociedad actual, en las relaciones internacionales, en los medios de comunicación, en la publicidad y como un requisito importante a la hora de la búsqueda de empleo. Se tratará de enseñar estas lenguas tanto a nivel oral como escrito, evitando las interferencias con la lengua materna.
 - Potenciando como segunda lengua extranjera el idioma Francés.
 - Desde EPVA y TAE ocasionalmente parte de los textos que usamos en las actividades, principalmente en actividades de diseño o publicidad y en parte de los textos de los guiones de cortos u obras de teatro-musical usamos otros idiomas, principalmente el inglés.

- A través de las materias pertenecientes al programa lingüístico con el uso de la lengua vehicular en el desarrollo de las clases.
 - Como principal objetivo de la materia de Latín comprender de manera inmediata la lengua, así como expresarse en dicha lengua.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Estudiando la realidad plurilingüe de España.
 - Estudiando la fauna y flora, lectura de distintos textos, artículos, etc., acerca de la historia de la ciencia
 - A través del estudio de las manifestaciones religiosas cristianas y del resto de las religiones monoteístas se llega al respeto por la historia y cultura nuestra y de los demás
 - Desde Plástica usando la historia del arte como herramienta constantemente.
 - Respetando los distintos períodos de la historia de la música y las manifestaciones musicales más importantes de cada uno de ellos
 - Mediante el estudio de todos los aspectos culturales de las Civilización Greco-Latina.
 - Trabajando nuestras danzas folklóricas y costumbres.
 - Conociendo la historia de la ciencia a través de vídeos, trabajos o lectura de artículos relacionados. Valorando los problemas de la contaminación medio-ambiental.
 - El latín abre una puerta hacia un mundo que ha marcado la historia y la cultura de Europa a todos los niveles, y no sólo en la época romana, sino también a través de la proyección posterior del mismo que supuso el Renacimiento.
 - Actividades para descubrir en el entorno las relaciones entre arte y cultura y para reconocer los elementos de identificación cultural del mismo.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Desde la materia de Biología mediante una diversidad de actividades y respecto a todos los seres vivos, conociendo sus características que permita conocer los distintos elementos de la anatomía y fisiología humana necesarios para adquirir una visión general del propio cuerpo, así como para adquirir y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal y poseer una actitud crítica ante las distintas adiciones
 - Desde la materia de Religión donde forma parte del currículo el respeto de la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Se les invita a valorar

- críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, como parte de la creación
- Desde plástica, los temas implícitos en este objetivo se trabajan como parte de la temática de los guiones de los cortos y obras de teatro.
 - Desde la materia de Música, conociendo la anatomía del oído y del aparato fonador, trabajando la emisión vocal. Siendo consciente del perjuicio de la contaminación acústica.
 - Trabajando la importancia de las actividades deportivas, la salud, el cuidado postural (en la vida cotidiana, trabajo y práctica físico-deportiva), la alimentación, etc.
 - Mejorando y siendo conscientes de nuestro desarrollo físico y sus posibilidades de mejora desde un punto de vista de la salud física, personal y social; ya sea a través de juegos, deportes, actividades al aire libre, actividades de gimnasio, etc.
 - Contenidos relacionados con una alimentación sana, dieta equilibrada, hábitos saludables, ingesta de medicamentos y sustancias tóxicas
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- A través de comentarios de textos de distintas épocas y distintos géneros literarios
 - Realizando distintas maquetas, murales, dibujos, esquemas
 - Trabajando el arte religioso (pintura, escultura, arquitectura) y también composiciones musicales.
 - Elaborando documentos gráficos utilizando los distintos medios de representación. Dibujo (Sistema diédrico, perspectivas). Planos
 - Desde la materia de Plástica, como objetivo principal.
 - Realizando conciertos, teatros musicales, audiciones... etc.
 - Mediante el estudio y el comentario de obras de arte clásico.
 - A través de la expresión corporal y del trabajo del ritmo con actividades físicas.
 - A través del estudio de la geometría se conforma un punto de vista desde el que se invita a discutir y apreciar la creación artística.
 - Realización de distintas maquetas y murales.
 - El conocimiento de la civilización romana a través de la lengua que la sustentó ha de acarrear, como consecuencia directa, tanto el aprecio del patrimonio cultural romano en general, como el del artístico en particular.
 - En el ámbito social se estudian la Edad Moderna y los movimientos artísticos Renacentista y Humanista, así como su alcance posterior.

C.3.- Programaciones didácticas

Los currículos establecidos para las diferentes materias impartidos en este centro se adaptan a la legislación vigente y serán desarrollados por los Departamentos Didácticos correspondientes. Cada una de estas programaciones servirá de guía para el desarrollo



de la práctica docente de los profesores. Dentro de estas programaciones se integra la educación en valores en las distintas competencias básicas y en las propias materias.

Las programaciones se revisan anualmente y se entregan en Jefatura de Estudios para formar parte de la Programación General Anual de cada curso escolar.

Figuran como anexo al documento.

D. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

La atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en una serie de principios clave como son: la búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Especial importancia tendrá la atención a las personas con discapacidad y, en base a la diversa normativa en este campo, se trabajará ejerciendo el derecho de estas personas a la educación. Entendemos el principio de la inclusión social como el mejor paradigma educativo para conseguir una educación de calidad, más justa y equitativa.

La respuesta educativa en relación a la concepción y práctica de la inclusión educativa, se articulará en los siguientes aspectos: atención a los procesos de identificación de barreras para el aprendizaje a través de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, medidas de inclusión educativa que nos permita dar respuesta a todo el alumnado, desarrollo de programas específicos que posibiliten futuras vías de empleabilidad como estrategia de capacitación profesional y prevención del abandono escolar, escolarización del alumnado en riesgo de exclusión socio-educativa y el ejercicio de diferentes profesionales que dan una respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

En el desarrollo de estos valores de inclusión se tendrá en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Criterios generales de actuación

La actuación de nuestro centro ante la diversidad se basará en los siguientes criterios:

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las

medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán durante toda la etapa y en actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

6. El centro será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

Desarrollaremos 4 tipos de medidas de actuación:

- a) Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.
- b) Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.
- c) Medidas individualizadas de inclusión educativa.
- d) Medidas extraordinarias de inclusión educativa.
 - a. Adaptaciones curriculares significativas.
 - b. Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

En nuestro centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle nuestro centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

En nuestro centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha. El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

En nuestro centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa. El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

En nuestro centro se podrán tomar las siguientes medidas de carácter extraordinario:

a. Adaptaciones curriculares significativas.

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático denominado Plan de Trabajo.

b. Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria. Se implantará siempre y cuando se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede

Orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos.

Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

Los principios en los que se sustentará la orientación educativa y profesional son los siguientes:

1. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
2. La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
3. La intervención interdisciplinar corresponsable, que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

Los ámbitos de actuación que adoptaremos en nuestro centro educativo serán:

- a) El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, principalmente en los cursos de 1º y 2º de ESO si se establece una demanda del mismo.
- b) La acción tutorial.
- c) La orientación académica y profesional.

La orientación educativa y profesional, según los niveles de intervención establecidos, se desarrollará atendiendo a las siguientes funciones generales:

1. Funciones generales de la tutoría:

- a) Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b) Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c) Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d) Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e) Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

2. Funciones generales del Departamento de Orientación:

- a) Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c) Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e) Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.

- f) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h) Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

De forma más concreta se llevarán a cabo las siguientes medidas para desarrollar la orientación académica y profesional.

1. Elaborar la propuesta de organización de Orientación académico-profesional teniendo en cuenta a los diferentes agentes implicados.
2. Elaborar y proporcionar materiales a los tutores para trabajar con alumnos y familias las opciones académicas, profesionales y el autoconocimiento.
3. Facilitar el autoconocimiento del alumnado (capacidades, intereses, actitudes...) y su capacidad para relacionar sus aptitudes, intereses y motivaciones con las opciones educativas y laborales.
4. Favorecer en los alumnos el desarrollo de habilidades de búsqueda de información (educativa y laboral), aprendiendo a diferenciar las diferentes fuentes de información y validez de las mismas.
5. Propiciar el contacto con el mundo laboral y favorecer los procesos de inserción laboral.
6. Lograr la madurez personal suficiente para la propia toma de decisiones favoreciendo la auto-orientación.
7. Colaborar en la preparación (a través de recogida de información del alumno en pruebas psicopedagógicas, cuestionarios de intereses, etc.) de la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico y profesional.
8. Orientar al alumnado y sus familias en la elección del futuro académico y profesional.

Proyecto Bilingüe.

Nuestro programa lingüístico se adapta de acuerdo a la siguiente normativa:

- Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües

Desde el curso 2018/19 se ha implantado en su totalidad según el cuadro siguiente.

Niveles	Materia a impartir	Horas
1º ESO	Matemáticas	4
	Educación Física	2
	Inglés	4
2º ESO	Física y Química	3
	Educación Física	2
	Inglés	4
3º ESO	Educación Física	2
	Física y Química	3
	Inglés	4
4º ESO	Matemáticas Académicas	4
	Educación Física	2
	Inglés	4

El profesorado participante del programa es:

Docente	¹ N.C.L.	Cuerpo y situación administ.	² Función en el P.L.C.	Materia que imparte	Nivel: cursos	³ Horas PLC
Agustín Quiñones José Luís de	C1 (EOI)	Secundaria Definitiva	DNL	Ed. Física	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO	2L 2L 2L 1L 1C
Romero Nava, Mª del Carmen	C1 (UNED)	Secundaria Definitiva	DNL	Física y Q. Física y Q.	2º ESO 3º ESO	3L 3L 1L 1C

Ros López, Alejandra	B2 (EOI)	Secundaria Definitiva	DNL	Matemáticas Matemát. Ac	1º ESO 4º ESO	4L 4L 1L 1C
Fernández García, Elena	C1 (Filología Inglesa)	Secundaria Definitiva	Coordinadora	Inglés	1º a 4º	2L 2C

Estos son los objetivos a conseguir en el programa:

- a) Fomentar las lenguas extranjeras y mejorar el dominio efectivo de éstas por nuestro alumnado y el desarrollo de la competencia lingüística y comunicativa en idioma de la sección (en nuestro caso en inglés) potenciándola a través de diferentes materias.
- b) Fomentar la pluralidad lingüística y cultural en el centro para conseguir la plena integración de nuestro alumnado en un contexto cultural globalizado.
- c) Promover el desarrollo del currículo integrado de las lenguas para favorecer la transferencia de los conocimientos y competencias de unas a otras lenguas.
- d) Preparar a nuestros alumnos para una sociedad más internacional y globalizada.
- e) Desarrollar valores de tolerancia y respeto hacia otras culturas.
- f) Proporcionar una metodología diferente.
- g) Elevar el nivel de inglés del alumnado de tal modo que al acabar la Educación Secundaria Obligatoria se exprese con desenvoltura y fluidez en dicha lengua.
- h) Involucrar a los alumnos en programas de intercambio de experiencias con otros centros europeos (en particular los comunitarios) sin menoscabar la interrelación con otros de otros continentes.
- i) Fomentar la participación en los campamentos y estancias de verano tanto en España como en el extranjero para el aprendizaje de idiomas organizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación

El programa completo se adjunta en el anexo, las especificaciones del curso en vigor se recogerán en la Programación General Anual y la memoria final se adjuntará a la Memoria Final de centro. Por último indicar que se recogerá acta de las reuniones celebradas de coordinación del Proyecto.

Plan de Igualdad y Prevención de la violencia de género

El objetivo prioritario de este programa es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres dirigida a erradicar las situaciones de discriminación que por razón de sexo sufren las mujeres y evitar todos aquellos obstáculos que impiden lograr una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en el ámbito público y privado.

A nivel educativo se pretende reforzar y ampliar los valores de igualdad, de diversidad y de tolerancia. Además se pretende trabajar la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, así como la educación emocional y sexual.

a) Los objetivos generales del programa son:

1. Incorporar la perspectiva de género, de forma integrada y transversal en todas las actuaciones, actividades y programas que se lleven a cabo a nivel de Centro.
2. Desarrollar acciones que permitan la sensibilización de los diferentes miembros de la comunidad escolar en materia de igualdad, tomando conciencia de cómo se generan las diferencias y de las claves para su superación.
3. Incorporar la perspectiva de género a las programaciones didácticas y de aula desde una mirada que acepta la igualdad en las diferencias.
4. Contribuir al desarrollo de destrezas propias de la inteligencia intrapersonal e interpersonal como factores preventivos y protectores de las distintas formas de violencia hacia a mujer y hacia las diferentes manifestaciones y orientaciones afectivo-sexuales.
5. Promover el acceso de las mujeres a la formación técnica y científica para ampliar sus oportunidades y mejorar su futuro profesional en el marco de una OAP no sexista
6. Colaborar con las familias a través de sesiones formativas en el desarrollo de procesos de socialización no diferenciadores
7. Abrir el centro a su entorno, y establecer líneas colaborativas de acción con asociaciones e instituciones a favor de la igualdad optimizando los recursos de la zona
8. Dar a conocer en contextos cercanos y en contextos más amplios las acciones desarrolladas por el centro en favor de la igualdad y la coeducación.
9. Participar en líneas formativas desarrolladas por la Consejería y/u otros organismos que contribuyan al desarrollo de la competencia docente para la consecución de estos objetivos.

b) El programa se desarrollará a través de distintos aspectos:

- Aspecto organizativo
- Aspecto curricular
- Aspecto de formación docente
- Aspecto social y de participación
- Aspecto de difusión

c) Evaluación del Plan.

Se realizará una evaluación con dos fases cuyos indicadores se explicitan en el Plan.

En la medida en que somos un claustro pequeño, se facilitará que la valoración del Plan se realice de forme colegiada, y además de su valoración en Claustro, puedan incorporarse las aportaciones en los diferentes espacios de coordinación docente (Comisión de Igualdad, Coordinación de Tutores, CCP)

El Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso. En la primera de ellas se hará una valoración de puesta en marcha para ajustar, adecuar y modificar en la medida de lo posible las acciones ya diseñadas con la realidad de su desarrollo. En la segunda ocasión, ya a finales de curso, se llevarán al Consejo Escolar los datos y la consecución de objetivos alcanzados. Allí se expondrán lo realizado y recabarán más medidas de mejora y/o ampliación para añadir a las propuestas por el Claustro en esa segunda reunión.

La memoria final del Plan de Igualdad quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2019-2020

Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR)

El objetivo prioritario de este tipo de programas es reducir la tasa de abandono escolar prematuro y elevar las tasas de éxito educativo. Por eso, adquiere una gran importancia en tanto que suponen una medida de atención a la diversidad que nos permite una organización flexible de las enseñanzas, adecuada a las características del alumnado.

Estos programas se consideran una medida de inclusión educativa a nivel de centro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa en el alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La organización de este Programa debe favorecer la respuesta educativa a las necesidades del alumnado. Este tipo de programa, que suponen una organización diferente del currículo y de los agrupamientos, permite adaptarse a las necesidades educativas del alumnado al que va destinado, mediante el uso de una metodología específica y a través de una organización, diferente a la establecida con carácter general, de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias; todo ello con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria, en cualquiera de las opciones, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria. Es por ello, que el programa se desarrolla en dos niveles educativos (2º y 3º de ESO) pudiendo realizarse solo 3º de ESO.

El Programa consta de tres ámbitos específicos, a los que hace referencia el artículo 18.3 del Decreto 40/2015, de 15 de junio, y también de las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales, que se cursan en el grupo ordinario de referencia, con la consideración de programa de refuerzo.

F. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

En el proceso de enseñanza y aprendizaje no solo los profesores son los actores del guion. Los alumnos en primer lugar y sus padres y madres, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, en segundo lugar tienen responsabilidades y compromisos para favorecer y participar de esta etapa educativa en la vida de sus hijos así como en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Entre otros compromisos destacamos aquellos que vienen marcados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

A los padres y madres de nuestro alumnado les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

En cuanto al alumnado del centro, para asegurar un éxito escolar pleno y un desarrollo adecuado de su personalidad, se comprometen a:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

G. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento del Centro. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en cuanto a lo referente a las medidas de protección integral contra la violencia de género.

La apuesta por la investigación docente, así como por la innovación, son estrategias para la eficacia y eficiencia de la educación. Acciones que favorecen el desarrollo intelectual, profesional e integral de los docentes y han de repercutir en el proceso de aprendizaje de todos los alumnos del Centro. El docente como investigador de su práctica se convierte en constructor de conocimiento.

Mediante el *Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado*, se ha pretendido la simplificación de la estructura de la red institucional de formación, la apuesta decidida por las nuevas tecnologías y, por último, la preponderancia de la modalidad de formación a distancia como sistema de impartición.

Posteriormente, mediante la *Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, en cada uno de los centros educativos habrá un docente con funciones de Coordinador de Formación, que será nombrado por el Director, por periodos anuales, renovables, y cuyas funciones serán:

- a) Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.
- b) Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.
- c) Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio Centro Educativo.
- d) Realizar el control de las actividades formativas del Centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente en materia de educación.
- e) Realizar la Memoria de actividades formativas del Centro.

El Proyecto de Formación, que se incorporará a la PGA, incluirá:

- a) Antecedentes formativos del Centro.
- b) Análisis del contexto actual del Centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo.
- d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
- e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

La Memoria recogerá:

- a) Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- b) Valoración de su aplicación en el aula.
- c) Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- d) Propuestas de mejora.

En pleno siglo XXI y con la dotación de medios TIC que tenemos a nuestro alcance en la llamada sociedad de la información y la comunicación en la que nos encontramos, no podemos obviar la necesidad de conseguir la máxima eficacia y dar el máximo provecho a éstos, buscando ponerlos al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje así como establecer nuevos canales de comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

No obstante, entendemos que para conseguir el pleno desarrollo de este proceso es imprescindible no sólo tener acceso a dichos medios sino lo que es tan importante como adquirir la formación adecuada para saber utilizarlos, conocer sus posibilidades para permitir sacarles el máximo partido.

Esta convicción nos lleva a la conclusión de que la puesta en marcha y coordinación de proyectos de formación en el Centro, tanto para el profesorado como para las familias, constituyen un pilar de formación muy importante.

Entendemos que es muy importante la realización de proyectos de formación en el uso de los medios TIC, los cuales es un pilar, como ya se ha comentado, fundamental en la sociedad actual. Pero, para mejorar la enseñanza es imprescindible que todo el profesorado tenga acceso a un ordenador portátil y cualquier otro recurso material (altavoces, reproductores,...) que sea necesario para impartir su materia. El profesor no tiene el deber de aportar sus recursos personales, sino que se les debe facilitar desde la Administración.

En otro orden de cosas, la implantación del programa bilingüe en el centro nos obliga a establecer otra importante línea de formación relacionada obviamente con el idioma inglés. Para ello, desde el centro, se intentará mantener los compromisos adquiridos con diferentes organismos universitarios (Cambridge) para la obtención de las titulaciones acordes a cada uno de los casos (alumnos, profesores,...), se fomentará la inscripción en diferentes cursos de las Escuelas Oficiales de Idioma de

la región y se promoverán y demandarán al CRFP cursos, grupos de trabajo, etc., en relación a metodologías CLIL.

Como complemento a todo lo anterior, el Coordinador de Formación del Centro se responsabilizará de informar periódicamente a todo el profesorado, alumnado y familias de todas aquellas actividades formativas que se programen desde cualquier entidad educativa y, especialmente, desde el Centro Regional de Formación del Profesorado como medio para facilitar e incentivar su participación.

H. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

Este proceso de la evaluación interna debe formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.

Complementando a esta evaluación interna, los servicios de Inspección Educativa podrán realizar, dentro del marco de sus competencias de acuerdo al Decreto 130/2000 de 12 de septiembre por el que se ordena la Inspección de Educación de Castilla - La Mancha, una evaluación externa paralela a la evaluación interna del centro la cual ofrecerá el necesario punto de ayuda y de contraste.

Para el desarrollo de esta evaluación se atenderá a los aspectos legales de la siguiente normativa:

- Real Decreto 83/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 06/03/03, por la que se regula la evaluación de los centros docentes.
- Resolución de 30 de mayo de 2003, en la que se desarrollan los componentes de la evaluación interna de los centros.
- Orden de 02/07/2012, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones dirigidas a la evaluación del centro docente tendrán como objetivo proporcionar al centro y a toda la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

Documentos y planes de actuación.

Para la organización, desarrollo y seguimiento de esta evaluación interna de centro se desarrollarán los siguientes documentos:

- Plan de evaluación interna.
- Memoria de evaluación interna.

- Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.

Ámbitos, dimensiones, referentes y criterios de la evaluación.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación interna dentro de un marco global se atenderá a los siguientes ámbitos y dimensiones durante los 4 años del mandato.

		AÑO			
ÁMBITO I: Valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje		1	2	3	4
DIMENSIÓN 1	Condiciones materiales, personales y funcionales				
SUBDIMENSIÓN	1. Infraestructuras y equipamiento	■	■	■	■
	2. Plantilla y características de los profesionales	■	■	■	■
	3. Características del alumnado	■	■	■	■
	4. Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	■	■	■	■
DIMENSIÓN 2	Desarrollo del currículo				
SUBDIMENSIÓN	1. Programaciones didácticas ámbitos y materias	■	■	■	■
	2. Plan de atención a la diversidad	■	■	■	■
	3. Plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional	■	■	■	■
DIMENSIÓN 3	Resultados escolares del alumnado	■	■	■	■

		AÑO			
ÁMBITO II: Valoración de la organización y el funcionamiento		1	2	3	4
DIMENSIÓN 4	Documentos programáticos del centro				
SUBDIMENSIÓN	1. PEC y PCE	■	■	■	■
	2. PGA y Memoria	■	■	■	■
DIMENSIÓN 5	Funcionamiento				
SUBDIMENSIÓN	1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión	■	■	■	■
	2. Órganos didácticos	■	■	■	■
	3. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	■	■	■	■
	4. Asesoramiento y colaboración	■	■	■	■
DIMENSIÓN 6	Convivencia y colaboración	■	■	■	■

		AÑO			
ÁMBITO III: Valoración de las relaciones con el entorno		1	2	3	4
DIMENSIÓN 7	Características del entorno	■	■	■	■
DIMENSIÓN 8	Relaciones con otras instituciones	■	■	■	■
DIMENSIÓN 9	Actividades extracurriculares y complementarias	■	■	■	■

		AÑO			
ÁMBITO IV: Valoración procesos evaluación, formación e innovación		1	2	3	4
DIMENSIÓN 10	Evaluación, formación e innovación	■	■	■	■

Para recoger la información y poder analizar estas dimensiones se definirán indicadores de evaluación en cada uno de las distintas dimensiones. Además se utilizarán criterios para poder comparar la realidad observada con un hipotético modelo ideal.

Procedimientos.

El proceso de evaluación tendrá dos fases claramente diferenciadas:

1. Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
2. Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

Tras este proceso de evaluación y como consecuencia de las valoraciones realizadas se confeccionarán planes de mejora, de formación e innovación educativas.

Indicaciones generales.

El equipo directivo planificará el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realizará de forma anual.

La Programación General Anual recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar y la Memoria anual recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y los procedimientos de análisis serán especificados por el propio centro docente en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa dentro del Plan de evaluación interna.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas incluirá, junto al análisis de los resultados escolares del alumnado, procedimientos que permitan a los órganos de coordinación didáctica, valorar y revisar el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el proyecto curricular y en las programaciones de las áreas.

I. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

La jornada escolar comienza a las 8.30 horas y termina a las 14.30 horas, con un recreo de 30 minutos entre las 11.15 y las 11.45. Destacar que existe un tramo horario de 7ª hora abierto a la decisión de cualquier profesor de hacer uso del mismo para el complemento diario de actividades de clase.

Tramo horario	Inicio - Fin
1ª Hora	8:30 – 9:25
2ª Hora	9:25 – 10:20
3ª Hora	10:20 – 11:15
Recreo	11:15 – 11:45
4ª Hora	11:45 – 12:40
5ª Hora	12:40 – 13:35
6ª Hora	13:35 -14:30
7ª Hora	14:30 – 15:30

Independientemente de este horario, el centro permanece abierto (de lunes a jueves) de 16.30 a 19.00, para dar respuesta educativa al alumnado de los programas, talleres, así como otras actividades extraescolares (musical, informática, convenios de lengua extranjera, etc) y educativas (clases de refuerzo, uso de espacios y medios al alumnado, profesorado).

J. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Un centro educativo no puede permanecer aislado de la sociedad en la que convive. Debe abrirse lo más posible a su entorno para contextualizar y conectar con la realidad circundante. En este aspecto, nuestro centro mantiene diversas relaciones con determinadas instituciones y administraciones buscando tanto la colaboración en proyectos comunes, como la utilización y aprovechamiento de recursos y posibilidades de unos y otros.

Destacar que este proceso de relación con el medio social y cultural en el que se relaciona nuestro centro no está completo, manteniéndose siempre una actitud de apertura y colaboración externa.

CEIP “Enriqueta Sánchez”, Ossa de Montiel

Existe un Plan de Coordinación entre ambos centros con el fin de buscar criterios comunes y consensuar líneas metodológicas de los Proyectos Curriculares en referencia a los alumnos de 6º de Primaria y 1º de Secundaria. El objetivo principal es la preparación del alumnado para poder integrarse en el IESO de una forma menos traumática, personal y académicamente, y evitar problemáticas que pudieran conducir a fracaso y/o abandono escolar.

Se va a confeccionar un Plan de acogida a alumnos de Primaria con una doble vertiente:

- Aumentar el alcance del Plan de Coordinación de estos últimos años:
 - Aspectos que se tratan: metodología, contenidos, evaluación, competencia académica, diversidad académica del alumnado y su trabajo en clase.
 - Aspectos a incluir: hábitos de trabajo y estudio en casa, colaboración familiar, aspectos organizativos-pedagógicos exitosos, sociograma del grupo, etc.
- Presentación del centro en todos sus aspectos (edificio, personal, oferta académica, presentación de materias optativas, etc.) al alumnado de 6º de Primaria en el último trimestre del año.

Aparte de este programa de coordinación, ambos centros comparten el recurso personal del Orientador (3/5 el CEIP, 2/5 el IESO) existiendo una total disposición y acuerdo ante situaciones que suelen surgir durante el curso.

Por otro lado, se suelen compartir actividades y charlas a nivel extracurricular y complementario; así como puntos de vista en común en el Consejo Escolar Municipal.

IES “Las Sabinas”, El Bonillo

El IES “Las Sabinas” es el centro de referencia para nuestros alumnos al acabar la Educación Secundaria Obligatoria para continuar estudios superiores y/o ciclos formativos.

Bajo este prisma existe una colaboración entre ambos centros para facilitar esta transferencia de alumnos que viene desarrollándose por los Equipos Directivos, los responsables de Orientación y de Actividades Extraescolares y Complementarias:

- Informar al alumnado sobre la oferta académica que ofrece el IES “Las Sabinas”, en cuanto a tipos de Bachillerato y Ciclos Formativos, facilitando así la Orientación Profesional del alumnado.

Además de esta actuación se quiere desarrollar otro tipo de colaboraciones en los próximos años relativas a:

- Realización de actividades extracurriculares y/o complementarias en común.
- Realización de actividades deportivas y sociales en común, especialmente de los cursos de 3º y 4º, para facilitar la interacción e intercambio de experiencias.
- Desarrollar proyectos académicos en común que tengan que ver con la comarca que ambos centros compartimos.

IESO “Bodas de Camacho”, Munera

El IESO “Bodas de Camacho”, es el otro centro de Educación Secundaria de la comarca y cuyo alumnado de 4º de ESO también se transfiere para cursar estudios superiores.

La colaboración que se pretende establecer versará en aspectos ya mencionados con el IES “Las Sabinas”:

- Realización de actividades extracurriculares y/o complementarias en común.
- Realización de actividades deportivas y sociales en común.
- Desarrollar proyectos académicos en común.

Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento de la localidad es uno de los aspectos a reseñar, ya que permitirá actuaciones importantes para el centro. El Ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar, mediante el cual se transmiten las necesidades del Centro docente, se informa de las actividades del mismo y se toma parte en las

decisiones del Consejo Escolar.

Esta relación se concreta en los siguientes aspectos

- a) Apoyo a actividades extraescolares, mediante la firma de convenios de colaboración que actualmente se realizan y que nos permite llevar a cabo muchas actividades, que de otra forma difícilmente podrían realizarse; tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas.
- b) Campañas educativas organizadas por el ayuntamiento (Educación al consumidor, drogodependencia, SIDA, asociacionismo, educación vial...etc.).
- c) Atención al alumnado y familias con problemas.
- d) Uso de instalaciones municipales como: casa de cultura, centro polivalente, pabellón polideportivo, etc.
- e) Organización del Campeonato Escolar de Deporte Base...etc.
- f) Colaboración con asociaciones, biblioteca municipal, etc.
- g) Apoyos a futuras acciones educativas de oferta formal y no formal (FP Básica, etc.)

Se mantendrán las relaciones necesarias con la sección de Servicios Sociales a los efectos de alumnado menor de edad no escolarizado o con problemas familiares en Educación Secundaria Obligatoria.

Biblioteca municipal

La colaboración con la biblioteca se centra principalmente en la materia de Lengua Castellana y Literatura. Desde la biblioteca se realizan jornadas literarias y actividades de diversa índole en las cuales, desde el departamento mencionado, el centro participa e incluso colabora en su desarrollo.

Otras entidades y administraciones

Existen relaciones con distintas entidades para la realización de actividades puntuales asociadas al Plan de acción tutorial.

Centro de salud

Policía municipal y Guardia Civil

Universidad de Castilla – L a Mancha

ONCE

FUTUCAM

Centro de la mujer, de El Bonillo

AMFORMAD

Cáritas y ONGs

K. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

En nuestro centro no es necesario servicio de transporte escolar ni cuenta con residencia escolar para el alumnado.

El servicio de cafetería tras la apertura en concurso para su explotación en cursos anteriores y al no presentarse ningún candidato se decidió desestimar este servicio en el centro.

Como único servicio externo al centro hacemos constar el servicio de limpieza que es ofrecido a través de la empresa FISSA contratada directamente por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte.

Mencionar la colaboración del Ayuntamiento en labores de limpieza y arreglos exteriores que realizan obreros de esta administración dentro de la colaboración que existe con el centro educativo.



L. ANEXOS:

a. NCOF

DOCUMENTO APROBADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sesión del Consejo Escolar del día 24 de octubre de 2017

(Artículo 132 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre)